

LISTA DE MIEMBROS DE MESA

ODPE: ODPE CENTRAL
PROVINCIA: ICA

DEPARTAMENTO: ICA
DISTRITO: ICA

MESA N° 900058

Titulares

1. 43045091 BENDEZU ELIAS DENISSE ROCIO
2. 42102280 CALLOQUISPE MERMA LIDIA SILVIA
3. 41947004 BAUTISTA AVALOS CARLOS ALBERT

Suplentes

4. 41999268 CABRERA VERGARA CARLOS ALBERTO
5. 43684139 AQUÍJE CARDENAS GIANCARLO FLORENCIO
6. 44361592 BRAVO CERSSO LIZBETH YANET

MESA N° 900059

Titulares

1. 42497889 CONDE CARO LISSETTE
2. 43180741 DORREGARAY GARCIA FELIX EDUARDO
3. 42522068 CORNEJO GARCIA JESSICA HERMILA

Suplentes

4. 44368645 CAYCHO TAÍPE MARIA GREGORIA
5. 43601634 CARBAJAL DE LA CRUZ JHOSELIN KARINA
6. 41413414 DIAZ BULEJE VANESSA CRISTINA ROSARIO

MESA N° 900060

Titulares

1. 45968764 FERNANDEZ BARRIENTOS JOSE
2. 45525333 GAMONAL SILVA SEBASTIAN GREGORIO
3. 43068597 GOMEZ LENGUA MARIA DEL PILAR

Suplentes

4. 44350138 HUAMANI QUISPE JACKELINE GILDA
5. 41816480 GARRO PECHE JORGE ENRIQUE
6. 42089079 GAVILANO LLERENA DENNISE MARILY

MESA N° 900061

Titulares

1. 43965719 NAVEA CALDAS ARLETTE ELIZABETH
2. 41409204 JURADO ROMANI LUCIA CONSUELO
3. 42266704 LOPEZ CALDERON CHRISTIAN MARTIN HUMBERTO

Suplentes

4. 41100498 LOVERA HERRERA RICHARD YONNI
5. 41614887 LUNA VICTORIA MARTINEZ MARCO ANTONIO
6. 44287974 LEON QUISPE MILENKA YISELL

MESA N° 900062

Titulares

1. 41260092 PEDROZA CASTILLO SUSY
2. 43521971 ORMEÑO GONZALES JUAN CARLOS
3. 41019405 RAMOS SILVA RONY FERNANDO

Suplentes

4. 42321191 RIOS ROJAS CRISTELL TATIANA
5. 41040198 PALOMINO QUIQUIA YARSES ESTIVE
6. 42719741 RAMOS CALDERON JAKELIN JANET

MESA N° 900063

Titulares

1. 42310389 TOLMOS SOLE NATHALIE ESTEFANIA
2. 41206398 URIBE SANCHEZ YANN CARLOS
3. 43289547 TOMASTO MEDRANO TOMASSINE JOHN

Suplentes

4. 43920641 TRIGOSO ESPINOZA VICTOR ARTURO
5. 41907786 URIBE DONAYRE CARMEN PATRICIA
6. 43824285 SARMIENTO VARGAS LIESEL JULISSA

* TACHADO : TACHA INTERPUESTA ANTE EL JEE Y QUE PROCEDIO

CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

COMUNICADO

El cargo de miembro de mesa es irrenunciable. Procede la excusa en los casos de notorio o grave impedimento físico o mental, necesidad de ausentarse del territorio de la República, ser mayor de setenta (70) años o estar incurso en una de las incompatibilidades señaladas en el artículo 19° del "Reglamento para la Elección del Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados del país".

La excusa solo puede formularse por escrito, sustentada con prueba instrumental, hasta cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación de la relación de miembros de mesa titulares y suplentes. (Artículo 23° del "Reglamento para la Elección del Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados del país").

TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA

Presentar una solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de la circunscripción donde reside el ciudadano Adjuntar a la solicitud.

- Copia del DNI
- Copia del documento sustentatorio según el cuadro adjunto.
- Carta poder simple en caso de ser presentada por el representante.

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EXCUSA PARA APROBACIÓN AUTOMÁTICA

De acuerdo a los artículos 19° y 23° del "Reglamento para la Elección del Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura por los miembros de los Colegios de Abogados del país".

CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Los candidatos, sus personeros y promotores.	Publicación de ONPE sobre lista de candidatos inscritos, credencial emitida por el candidato o documento que sustente la compra de kit electoral.
El Presidente y Vicepresidentes de la República.	Credenciales emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones.
Los Consejeros del CNM.	Documento oficial emitido por el Consejo Nacional de la Magistratura.
Los Congresistas de la República.	Credenciales emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones.
Los Ministros de Estado.	Resolución de designación vigente.
Los Miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público que durante la jornada electoral realicen funciones relacionadas con la prevención a investigación de los delitos electorales.	Documento oficial emitido por el Poder Judicial o Ministerio Público.
Los miembros de los Consejos Regionales y Consejos Municipales.	Credenciales emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones.
Los funcionarios y servidores de los organismos electorales y del CNM.	Documento oficial emitido por el Consejo Nacional de la Magistratura.
Mayores de setenta (70) años.	Copia del DNI.
Los miembros de mesa con notorio o grave impedimento físico o mental.	Certificado del área de salud que acredite el impedimento físico o mental.

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EXCUSA PARA CALIFICACIÓN PREVIA POSITIVA

CAUSAL DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Tener necesidad de ausentarse del territorio de la República.	Documento que acredite la necesidad de ausencia.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA:

- Desde: 05 de marzo de 2015.
- Hasta: 09 de marzo de 2015.

LUGAR DONDE SE DEBEN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA:

Dirección de la ODPE / ORC ICA: CALLE LOS LAURELES Mz D LOTE 26 URB SAN JOSE ICA

CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

COMUNICADO

Solo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud, y a falta de esta por el médico de la localidad, puede el miembro de mesa de sufragio, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales; para ese efecto, debe presentar el certificado antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección.

Excepcionalmente, lo puede hacer al día siguiente de la fecha de la elección ante el Jurado Electoral Especial.
(Artículo 253° de la Ley Orgánica de Elecciones)

TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Presentar una solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (Ver modelo).

Adjuntar a la solicitud.

- Copia del DNI.
- Copia del documento sustentatorio, según el cuadro adjunto
- Carta poder simple en caso de ser presentada por el representante.

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

¿Quiénes pueden solicitar JUSTIFICACIÓN A LA INASISTENCIA?	¿Qué pruebas se adjunta a la solicitud?
Los miembros de mesa en caso de enfermedad	Certificado médico emitido por una entidad pública o privada o Certificado médico emitido por un médico de la localidad.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA (Desde el día siguiente de la publicación definitiva hasta cinco (5) días naturales antes de la elección).

- Desde: 06 de marzo de 2015
- Hasta : 07 de abril de 2015

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

- Dirección de la ODPE / ORC ICA: CALLE LOS LAURELES Mz D LOTE 26 URB. SAN JOSE - ICA